



INTERNACIONAL

Tom Kucharz
Lorena Cabrerizo

Propuesta de acción para construir una política comercial y de inversión alternativa

Los tratados y las normas internacionales de comercio y de inversión, junto con las políticas de ajuste presupuestario y los préstamos condicionados en el marco de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y las recetas económicas promovidas por las Instituciones Financieras Internacionales, favorecen no sólo el poder de las corporaciones transnacionales, bancos y el sistema financiero representado en el IBEX35, sino que atentan sistemáticamente contra los derechos de las mayorías sociales. Dichas normas constituyen una herramienta al servicio de las elites para imponer políticas que causan desempleo, pobreza, desigualdades, corrupción y la crisis ambiental. Además, están diseñados para restringir la capacidad de los gobiernos de regular y garantizar los derechos humanos y el acceso universal a los servicios públicos. Todo ello profundiza la crisis de cuidados, con una pérdida de calidad de los servicios públicos y una re-hogarización de las tareas de cuidados, que generalmente recaen sobre las mujeres lo cual extrema la opresión patriarcal.

La eliminación de los controles sobre el capital y la liberalización de los servicios financieros que dio al sector de la banca y los servicios financieros rienda suelta para especular de forma temeraria –sumadas a las normas comerciales de la Unión Europea (UE) que han permitido enormes desequilibrios comerciales entre sus Estados miembros y han promovido la evasión fiscal y tolerado los paraísos fiscales- han exacerbado la crisis de la deuda ilegítima europea. Además, el sistema comercial supera sistemáticamente los límites de la biosfera del planeta. La huella ecológica de la UE –resultado de su política comercial y los niveles de sobre-consumo de una parte de la sociedad– es una de las más grandes del mundo. Esto ha llevado a la desposesión de comunidades de todo el mundo en lo que respecta a sus territorios y bienes comunes y, al mismo tiempo, ha abocado a nuestro planeta a una crisis ambiental irreversible.

La UE, que establece en sus tratados el dogma de la libre circulación de capitales y el “libre comercio,” ha sustentado su política económica en el crecimiento económico por el lado de la oferta, el predominio de los intereses del sector financiero, las privatizaciones de los servicios públicos y las políticas fiscales regresivas. Así, la política comercial y de inversión se vincula con la idea de estimular la economía con el aumento de las exportaciones, el comercio exterior y la competitividad; es decir, a través de los recortes en derechos sociales y laborales, la bajada de los salarios y el desmantelamiento de todas las políticas públicas que favorecen el bienestar de las mayorías.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la política comercial y de inversión de la UE desprecia, en su filosofía y en sus medidas de regulación, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Este modelo comercial y de inversión viola y destruye las normas internacionales de protección de los derechos humanos y va en contra los principios de Naciones Unidas.

En la actualidad, se encuentran en proceso de ratificación el Acuerdo Económico y Comercial Global entre la Unión Europea y Canadá (CETA por sus siglas en inglés) y en negociación el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (conocido por sus siglas en inglés TTIP) entre Estados Unidos y la Unión Europea. Pero son sólo dos ejemplos de decenas de tratados que la UE ha negociado o negocia con más de 60 países en el mundo. Todos estos tratados buscan privatizar los servicios públicos así como eliminar o reducir las normativas en materia social, laboral y medioambiental que limitan la acumulación de riqueza de las grandes corporaciones y las elites. Por ello suponen una de las mayores amenazas para nuestros derechos sociales, económicos y

culturales, nuestros derechos políticos y civiles, la igualdad de género, la soberanía popular, la democracia, el Estado de Bienestar y para la naturaleza.

Los tratados TTIP y CETA se inscriben dentro de un marco más amplio de Relaciones Internacionales injustas y asimétricas, caracterizadas por la ofensiva de los poderes económicos y financieros, que se refleja en éste y otros macro-tratados que están en proceso de negociación, como el Tratado Plurilateral de Comercio de Servicios (TiSA, por sus siglas en inglés, para la liberalización del mercado de servicios en la UE y 22 Estados más), o el recientemente redactado Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP, por sus siglas en inglés, acuerdo de comercio e inversión entre EE.UU. y 11 países del Asia-Pacífico) -ahora en entredicho por la movilización social y sindical en Estados Unidos y otros países-. La negociación de dichos tratados responde también al creciente secuestro de numerosas instituciones por parte de poderes económicos y financieros a través de la constante y opaca presión que favorece puertas giratorias y la corrupción.

Las empresas transnacionales se han convertido en poderosos agentes que condicionan directa o indirectamente el poder legislativo estatal e internacional, mediante acuerdos formales e informales a nivel mundial y mecanismos específicos de resolución de conflictos, al margen de los criterios y fundamentos del poder judicial. Así, mientras las compañías transnacionales protegen sus contratos e inversiones a través de una multitud de normas, convenios, tratados y acuerdos que conforman el Derecho Corporativo Global, la llamada *lex mercatoria*, no existen contrapesos suficientes ni mecanismos efectivos para regular y parar sus impactos sociales, laborales, culturales y ambientales negativos. Esa asimetría de poder se refleja además en la creciente desigualdad mundial, en 2016, el 1% de la población mundial ya concentraba más riqueza que el restante 99%.

Los principios jurídicos en los que se fundamenta el TTIP, CETA y TiSA, y otros acuerdos similares, forman parte de la armadura jurídica que limita el ejercicio de la democracia y de la soberanía de los pueblos. Por lo tanto estas normas de comercio e inversiones de carácter multilateral, regional y bilateral, y las resoluciones de los tribunales arbitrales —que aumentarían enormemente con el CETA o TTIP— condiciona el devenir de las mayorías sociales.

El TTIP, CETA y otros tratados y las normas internacionales de comercio y de inversión restringen la capacidad soberana para legislar e implementar políticas públicas justas y a favor de la ciudadanía porque contienen cláusulas que limitan la capacidad para hacer política en favor de la estabilidad económica y la justicia social, proteger el medio ambiente y la salud pública y hagan valer la primacía de los derechos humanos.

En concreto, los tratados y las normas de protección al inversor contienen mecanismos de resolución de controversias inversor-Estado que están rompiendo los principios del Estado de Derecho y socavando incluso la soberanía parlamentaria y la justicia doméstica, muy especialmente en relación a las obligaciones de la protección a las trabajadoras y a los trabajadores, la salud pública, al medioambiente, la soberanía alimentaria o los servicios públicos.

El CETA y TTIP –y otros tratados de última generación como TiSA- forman parte de un entramado jurídico-político de dominación en el cual los derechos de las empresas transnacionales se tutelan por reglas imperativas, coercitivas y ejecutivas, mientras que no hay obligaciones, permitiendo la impunidad de las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En este contexto, es absolutamente necesario, adoptar una nueva perspectiva frente al comercio

y la inversión. Las políticas que PODEMOS quiere desarrollar y defender en las instituciones y en la calle buscarán el pleno cumplimiento de los Derechos Humanos y la coherencia de políticas, ya sean en materia de democracia, cooperación, participación pública, igualdad de género, justicia social y ambiental.

PODEMOS se opone a los tratados y las normas internacionales de comercio y de inversión – tanto a los que están negociándose (TTIP, CETA, TiSA, entre otros) así como a los que están en vigor. Porque partimos del principio que el derecho a regular de los Estados a través de procedimientos democráticos es un valor supremo, y de que los derechos humanos priman por encima de los intereses comerciales y económicos de las empresas. Los Estados miembros de la UE tienen la obligación de respetar, proteger y hacer valer los derechos humanos no solo dentro de su propio territorio, sino también fuera de él.

PODEMOS apuesta por un modelo de comercio que garantice, y no mine, el bienestar de las mayorías y la protección medioambiental, que profundice en el disfrute efectivo de los derechos y libertades contenidos en tratados como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta Europea de Derechos y Libertades, normas que no deben ser supeditados o puestos en suspenso bajo ningún concepto.

Para desarrollar sociedades justas y democráticas, no solo debemos cambiar las políticas de comercio e inversión, sino también la forma en que se toman las decisiones en este campo: las personas deben estar en el centro y tener el control democrático sobre los procesos normativos de la UE en materia de comercio e inversión.

PODEMOS defenderá iniciativas parlamentarias, promoverá iniciativas extra-parlamentarias y participará activamente a nivel local, estatal e internacional en las campañas y movilizaciones con el fin de:

1. Impedir la ratificación del CETA y de otros acuerdos comerciales y de inversión tales como UE-Singapur, UE-Ecuador y UE-Vietnam.

2. Conseguir la paralización definitiva de las negociaciones del TTIP y TiSA, así como otros tratados en negociación entre UE-Japón, UE-Marruecos, UE-Túnez, UE-Myanmar, UE-India, UE-Mercosur, UE-Consejo de Cooperación del Golfo, UE-Malasia, y del acuerdo bilateral de inversión UE-China, entre otros, y la no ratificación de estos tratados, llegado el caso.

3. Poner fin a las normas que contengan mecanismos de solución de controversias inversor-Estado (ISDS) y constituyen la base para los tribunales privados de arbitraje. Conseguir la retirada del Tratado de la Carta de la Energía (Energy Charter Treaty) y del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). Auditar y terminar todos los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) al representar una amenaza para la gobernanza democrática y el interés público. Conseguir

4. Aprobarse, por un lado, un Plan Nacional sobre empresas y Derechos Humanos, con el fin de aprobar y reformar distintas normas jurídicas vinculantes para hacer cumplir el artículo 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que dice que las empresas transnacionales tienen la obligación de respetar la ley a escala nacional e internacional y, en su caso, sufrir las sanciones, civiles, penales, laborales y/o administrativas correspondientes. PODEMOS apoya las propuestas en este sentido tales como una corte internacional para juzgar a empresas transnacionales, exigir la responsabilidad solidaria de toda la cadena de valor, responsabilidad extraterritorial de los Estados, doble imputación de los directivos y la empresa. Por el otro lado, trabajaremos para

ver implementada la resolución 26/9 de 2014 del Consejo de Naciones Unidas para los Derechos Humanos para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos.

5. Iniciar un proceso legislativo de revisión participativa de los tratados y normas de comercio e inversión que incluya la elaboración de un estudio de impacto integral -y con participación de la sociedad civil- así como evaluaciones independientes de impacto de dichos acuerdos internacionales en materia de derechos humanos y la posibilidad de renegociar dichos tratados con el fin de proteger el derecho a elaborar normativas a favor del interés público, el trabajo digno, los derechos humanos y la sostenibilidad medioambiental, así como los Principios de Maastricht sobre las Obligaciones Extraterritoriales de los Estados en el área de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

6. Creación de una red internacional de parlamentarias, parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil e instituciones multilaterales –como la UNCTAD y la OIT- por la reforma de las políticas, normas y tratados internacionales de comercio y de inversión, así como el diseño, la promoción y la implementación de otro modelo de política comercial y de inversión subordinado a las normas internacionales de derechos humanos y al objetivo de erradicar las causas de la pobreza, las desigualdades, el desempleo y del deterioro ambiental. Ello debe incluir la revisión integral de las normas de la Organización Mundial de Comercio (OMC) para el desarrollo e implementación de una política comercial y de inversión alternativa a nivel mundial, contando así con las demandas y necesidades de los países empobrecidos -especialmente los países de bajos ingresos-.